

ras puedan conseguir una especie de *bachillerato popular, convalidable fácilmente por el bachillerato elemental*; pero cuya primera mitad por lo menos podrá cursarse en las escuelas primarias (7).

EXTENSION CULTURAL

Comentando el curso organizado por la Comisaría de Extensión Cultural y la Secretaría General del Movimiento, en el que representantes de todas las provincias han sido capacitados por técnicos de dicha Comisaría en el empleo de los medios audiovisuales aplicados a la enseñanza para formar con ellos los futuros cuadros o equipos que llevan a cabo la labor difusora que dicha Comisaría tiene encomendada, el periódico "Arriba" dice: "El servicio que a los fines propuestos han de prestar las técnicas visuales y sonoras es algo que está ya perfectamente comprobado. Sin salir de nuestras propias fronteras existe un juicio ponderado en orden a la materia extraído de la experiencia obtenida a lo largo de estos últimos años por la C. E. C. del MEN. En el terreno que le es propio, el Movimiento quiere intensificar sus leyes de acción para dotar al quehacer cultural de los instrumentos dinámicos que el talento de los tiempos reclama. Para que el hombre —eje de nuestra concepción de la vida— no naufrague en la barbarie, no se diluya como una sustancia accesoria en la pleamar de la técnica, ha de poseer apoyaturas firmes que sólo la cultura es capaz de proporcionarle. Para ello

(7) José Oñate: *Bachillerato popular*, en "Escuela Española". (Madrid, 29-6-1960.)

es de todo punto necesario que le contemplemos a escala del siglo XX" (8).

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Comentando las palabras que el Jefe del Estado pronunció recientemente en su visita a la Facultad de Derecho de Barcelona, el editorial de "Arriba" subraya el interés que puso el Caudillo en llamar la atención a los universitarios españoles sobre los deberes que tiene la Universidad como institución selecta ante la sociedad y la nación: "Porque la Universidad ostenta su rango y dimensión de tan importante tradición en la cultura occidental en cuanto es algo más que un puro instrumento de dotación de conocimientos profesionales o especializados. La Universidad es la institución más sensible a la cultura, al pensamiento, a la doctrina, a los valores morales del alma de un pueblo y, por ello, la institución obligada a servirlos con la extracción de minorías íntegramente formadas, capaces de cumplir las más altas funciones profesionales, pero también de cumplir con su carácter orientador, selectivo y hasta dirigente, proyectándose sobre el conjunto nacional con intensidad recíproca al nivel que tal institución nacional les proporcionó, sin limitarse a objetivos personales o egoístas, sino pensando siempre en el bien común de la sociedad" (9).

CONSUELO DE LA GÁNDARA.

(8) Editorial: *Cultura y Técnica*, en "Arriba". (Madrid, 12-6-1960.)

(9) Editorial: *Misión social de la Universidad*, en "Arriba". (Madrid, 18-5-1960.)

reseña de libros

JULIÁN IBÁÑEZ GIL, S. I.: *Método de Orientación Profesional Preuniversitaria*. Introducción, Fernando María Palmés, S. I., Decano de la Facultad de Filosofía de San Cugat del Vallés (Barcelona). Dos tomos 24x17 cm. Tomo I: *Fundamentos Teóricos*, 280 págs. Tomo II: *Aplicación Práctica*, folleto explicativo, de 120 págs., y colección completa de Material Sicotécnico. Editorial Razón y Fe, S. A.

Todo conocedor de los problemas universitarios sabe de numerosos ejemplos de fracaso profesional motivados por falta de coaptación entre el individuo y la carrera elegida, y procedente con frecuencia de una mala elección profesional.

Corrientísimo es el caso de personas que, pese a su inteligencia, se arrastran sin brillo ni ilusiones por carreras a las que no estaban llamados, agobiando tal vez sus repletas aulas. En cambio, esos mismos hubieran destacado —mucho quizá— en otras profesiones para las que estaban naturalmente dotados, y que, para colmo, padecen escasez de titulares.

Las consecuencias son funestas, por constituir pesos muertos para la sociedad, cuando no obstáculos en su desarrollo. Es, por lo tanto, evidente la extrema importancia de una acertada elección profesional, la cual muchas veces no se produce, por fal-

ta de orientación adecuada a este fin, en los medios preuniversitarios.

Muchos centros se preocupan exclusivamente de la preparación técnica de los alumnos. Otros, magníficos ejemplos de colegio-invernadero, segregan completamente al alumno de la realidad, social, convirtiendo en excelentes colegiales a los que deberían ser buenos ciudadanos. Educan para la vida de colegio, cuando deberían hacerlo para la vida postcolegial. Por último, son muchísimos los que descuidan una preparación eficaz para elegir acertadamente cuál ha de ser su vida futura.

Ello explica la trascendencia de estos dos amplios volúmenes, primera obra editada en Europa e Hispanoamérica que expone un método sistemático para la orientación profesional preuniversitaria.

El autor se basa fundamentalmente en el estudio de la persona, para extraer sus aptitudes profesionales, por medio de un sistema de tests, cuestionarios y fichas, con las normas para su aplicación y valoración.

En el tomo I nos presenta su planteamiento teórico. Empezando exponiendo un análisis ingenioso y valiente del problema —descripción, raíces, enfoque.

En segundo lugar, las bases de solución. Importantísima sección ampliamente desarrollada en sus aspectos más variados. La riqueza de su contenido nos impide señalarlos con

brevidad. Algo similar ocurre con la tercera: fundamentos teóricos del método. Uno por uno se van analizando los instrumentos empleados para investigar la aptitud profesional del sujeto. Junto con su estudio individual, incluye el de su interconexión dentro de un sistema.

Termina el tomo con una abundantísima bibliografía por secciones. Varios índices facilitan el manejo del caudal científico del libro.

Con carácter eminentemente práctico estudia el segundo tomo la realización de los principios teóricos ya expuestos. Su primera parte es la aplicación práctica propiamente dicha: cómo han de ser planteados, realizados y valorados. La segunda está constituida por la colección de tests, cuestionarios y fichas, instrumentos del método ya expuesto. Este material sicotécnico está publicado también en colecciones independientes, para su utilización general en los centros de enseñanza.

Estamos, pues, ante una obra de gran empeño y muy completa. Concienciosamente preparada, tanto en sus calidades científicas, como por ser fruto de la rica experiencia práctica del autor sobre tres mil alumnos preuniversitarios en varios centros de Europa e Hispanoamérica.

A nadie preocupado en el grave problema educacional podrá pasarle inadvertida.

JOSEPH S. RONCEK: *The Challenge of Science Education*. Philosophical Library. Nueva York, 1959. XIII + 491 págs.

Cuando se anunció el lanzamiento del primer "sputnik" soviético en oc-

tubre de 1957, algunas de las reacciones registradas en Estados Unidos fueron propuestas radicales para revolucionar el sistema educativo norteamericano copiando el de la URSS. El libro que aquí se reseña es un examen sistemático y comparado de las recientes prácticas de formación y educación en materia de ciencia en Estados Unidos, la URSS y Gran Bretaña. Comienza con una introducción histórica sobre la influencia de las ciencias en las ideas y el comportamiento humanos, por el

editor J. S. Roncek, y contiene más de treinta artículos debidos a diferentes colaboradores, entre los cuales figuran el Dr. Killian, ex asesor científico del Presidente Eisenhower, y el alemán profesor Werner Heisenberg, premio Nobel de física, que se muestra partidario de dotar los estudios científicos de una base humanística.

Las normas y el contenido de la educación científica en Estados Unidos varían más que en Gran Bretaña, debido a factores locales, religio-

sos y políticos y la cuestión de la remuneración ejerce mayor influencia en el reclutamiento de maestros, existiendo, además, la dificultad de que en Estados Unidos su prestigio social es bastante bajo. El tono del libro no es de ninguna manera optimista en cuanto al sistema norteamericano de enseñanza.

Son muy útiles los sumarios acerca de la enseñanza de ciencias en Gran Bretaña y la URSS, y la documentación al final de cada capítulo es muy completa.

actualidad educativa

I. ESPAÑA

NUEVAS CONVALIDACIONES DE ESTUDIOS ENTRE LA I. P. Y LOS BACHILLERATOS

Según Decreto número 914, de 4 de mayo de 1960, se establecen convalidaciones de estudios de Iniciación Profesional, Bachillerato general y Bachillerato laboral, según las normas siguientes:

El ingreso en los estudios de Iniciación Profesional, Bachillerato Laboral y Bachillerato General se estimará equivalente y, por lo tanto, convalidado, salvo en lo que respecta a las condiciones físicas exigidas para cursar estudios de Formación Profesional Industrial y Bachillerato Laboral.

Las convalidaciones de estudios entre el Bachillerato Laboral Elemental en cualquiera de sus modalidades (Plan de 23 de agosto de 1956) y las enseñanzas de Formación Profesional Industrial (Plan 1957-58), se realizarán conforme se determina seguidamente:

A) Primer curso del Bachillerato Laboral Elemental, por primer curso del grado de Iniciación Profesional Industrial.

Segundo curso del Bachillerato Laboral Elemental, por segundo curso del grado de Iniciación Profesional Industrial.

Tercer curso del Bachillerato Laboral Elemental, por primer curso del grado de Aprendizaje Industrial, excepto Tecnología y Prácticas de Taller o de Laboratorio de este curso.

Cuarto curso del Bachillerato Laboral Elemental, por segundo curso del grado de Aprendizaje Industrial, excepto las asignaturas de Dibujo (Croquisación e Interpretación de Planos), Tecnología y Prácticas de Taller o de Laboratorio de este curso.

Quinto curso del Bachillerato Laboral Elemental, por tercer curso del grado de Aprendizaje Industrial, excepto las asignaturas de Tecnología de los cursos segundo y tercero, Prácticas de Taller o de Laboratorio de segundo y tercero y Ciencias de tercero (Física y Química aplicadas).

B) Los Bachilleres Laborales Elementales que hayan obtenido el respectivo título, podrán realizar las pruebas del grado de Aprendizaje Industrial correspondientes al título

de Oficial, una vez aprobadas las asignaturas no convalidadas que se detallan en el anterior párrafo.

C) Los alumnos que obtengan las precedentes convalidaciones, tanto si desean cursar el grado de Maestría Industrial como si sólo aspiran al de Aprendizaje Industrial, habrán de someterse al examen de las asignaturas no convalidadas y al del grado de Aprendizaje.

D) Las anteriores convalidaciones se otorgarán por la Dirección General de Enseñanza Laboral, a instancia de los interesados, con informe del Director del respectivo Centro, acompañado de los pertinentes certificados de estudios.

E) Quienes posean el título de Bachillerato Laboral Elemental podrán tomar parte en los cursos de transformación que, en su caso, se organicen por el Ministerio de Educación Nacional, para, previa su aprobación y después de del respectivo examen de grado, obtener el título de Oficial Industrial.

F) Los alumnos del Bachillerato Laboral Elemental que soliciten las convalidaciones precedentes, no estarán dispensados del cumplimiento del requisito de la edad mínima exigida en los estudios de Formación Profesional Industrial, teniendo en cuenta la peligrosidad de los trabajos de taller y los preceptos contenidos en la vigente legislación laboral.

Las convalidaciones de los estudios de Formación Profesional Industrial en sus grados de Iniciación Profesional Industrial y Aprendizaje Industrial por los del Bachillerato Laboral Elemental, en todas sus modalidades (Cuestionarios de 23 de agosto de 1956), se realizarán según se detalla a continuación:

A) Primer curso del grado de Iniciación Profesional Industrial, por primer curso del Bachillerato Laboral Elemental.

Segundo curso del grado de Iniciación Profesional Industrial, por segundo curso del Bachillerato Laboral Elemental, excepto las asignaturas del Ciclo Especial de las modalidades Agrícola-ganadera y Marítimo-pesquera.

Primer curso del grado de Aprendizaje Industrial, por tercer curso del Bachillerato Laboral Elemental, excepto las asignaturas del Ciclo Especial de los cursos primero y segundo de las modalidades Agrícola-ganadera, Marítimo-pesquera y Administrativa, y el idioma moderno.

Segundo curso del grado de Aprendizaje Industrial, por cuarto curso del Bachillerato Laboral Elemental, excepto las asignaturas de Idioma moderno de los cursos primero y segundo y Ciclo Especial de los cursos primero, segundo y tercero de las modalidades Agrícola-ganadera, Marítimo-pesquera y Administrativa, y Ciclo Especial de segundo curso de la modalidad Industrial-minera.

Tercer curso del grado de Aprendizaje Industrial, por quinto curso del Bachillerato Laboral Elemental, excepto las asignaturas de Idioma moderno de los cursos primero, segundo y tercero, Ciclo Especial de los cursos primero, segundo, tercero y cuarto de las modalidades Agrícola-ganadera, Marítimo-pesquera y Administrativa, y Ciclo Especial de los cursos segundo y tercero de la modalidad Industrial-minera.

B) Aquellos alumnos que al pasar de los estudios de Formación Profesional Industrial al Bachillerato Laboral Elemental les quedasen pendientes de convalidación dos asignaturas de este último, según figura en el apartado tercero preinserto, podrán simultáneamente su estudio con las del curso superior al último convalidado. El Idioma moderno será compatible con la matrícula en los cursos superiores, sin que se compute entre las asignaturas pendientes. Si les quedasen pendientes más de dos disciplinas, no podrán pasar al curso superior al último convalidado hasta que sólo les queden por aprobar dos de éstas, como máximo.

C) Las anteriores convalidaciones se concederán por la Dirección General de Enseñanza Laboral, a instancia de los interesados, con informe del correspondiente Director, acompañado de los respectivos certificados de estudio.

D) Quienes posean el título de Oficial Industrial podrán tomar parte en los cursos de transformación que, en su caso, se organicen por el Ministerio de Educación Nacional, para, previa su aprobación y después de la respectiva prueba final, obtener el título de Bachillerato Laboral Elemental.

Las convalidaciones de los estudios de Enseñanza Media del Bachillerato General Elemental por los de For-